

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 10
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 13:00 trece horas del día 29 veintinueve de marzo del 2022 dos mil veintidós, dio inicio la **sesión pública** jurisdiccional **número 10 diez** celebrada de manera presencial con los tres integrantes del Pleno, constituyéndose la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada Presidenta, la Maestra Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada Numeraria y el Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento. Asimismo, la Magistrada Presidenta, Dennise Adriana Porras Guerrero, manifestó que era de conocimiento en general, que el ex Magistrado Rigoberto Garza de Lira, concluyó su encargo el día 06 seis de octubre del año 2021, e informó la necesidad de la integración legal del quórum para llevarse a cabo la Sesión. Al efecto, citó el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, el cual señala: *“El Pleno del Tribunal se integra por tres Magistrados, y que, para sesionar válidamente, se requiere la presencia de todos sus miembros. Asimismo, señala que, en caso de ausencia de cualquiera de ellos, éste será suplido por el Secretario de Estudio y Cuenta de mayor antigüedad en dicha ponencia.”* Asimismo, informó que dicha condición la cumple el Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta, por lo cual integró el Pleno en funciones de Magistrado durante la citada sesión. De igual forma, citó lo que señala el 18 del Reglamento Interno: *“Para la validez de la integración del Pleno con una Secretaria o Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, bastará con la cuenta que dé la persona titular de la Presidencia al inicio de la sesión correspondiente, respecto del aviso de ausencia de la Magistrada o Magistrado suplido”*. Una vez que la Magistrada Presidenta efectuó las manifestaciones a que se refieren los artículos en mención, y habiendo dado la cuenta pertinente, informó la integración debida del Pleno para llevarse a cabo la Sesión correspondiente. -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 10
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

----- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----

Iniciada la sesión, a petición de la Magistrada Presidenta, la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, quien autoriza y da fe; constató la asistencia física en el Salón de Plenos de este Órgano Jurisdiccional de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del citado Tribunal, de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, y del Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado durante la sesión citada e informó al Pleno la existencia del quórum legal para sesionar válidamente. Lo anterior, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí. -----

----- LISTADO DE ASUNTOS.-----

Verificado el quórum legal para sesionar, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos y determinaciones ahí tomados, y se procedió a la lectura de los asuntos listados para esta sesión, mismos que se enlistan a continuación: -----

1. *A propuesta de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, proyecto de acuerdo plenario del expediente **TESLP/RR/04/2022***

2. *A propuesta de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, proyecto de resolución del expediente **TESLP/JDC/11/2022***

Finalizada la lectura de los asuntos listados, a petición de la Magistrada Presidenta se sometió a consideración del Pleno la aprobación del listado de asuntos en votación económica, levantando su mano en señal de aprobación, la propia Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, así como la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes y el Secretario de Estudio y Cuenta, el Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar en funciones de Magistrado; haciendo constar, la Secretaria General de Acuerdos, la aprobación del listado de asuntos por unanimidad de votos. - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 10
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** -----
----- **TESLP/RR/04/2022.** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, cedió el uso de la voz a la Magistrada Ponente Yolanda Pedroza Reyes, en calidad de Magistrada ponente del **primer** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto de la Secretaria de Estudio y Cuenta Licenciada Ma. de los Ángeles González Castillo. -----

En el uso de la voz la Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Ma. de los Ángeles González Castillo, expuso lo siguiente: "Con su autorización. Doy cuenta del proyecto de acuerdo plenario del expediente identificado como **TESLP/RR/04/2022**, promovido por la asociación civil Acción por San Luis por conducto de su representante legal, en contra de *"Acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se resuelve la solicitud de intención presentada por la organización denominada "Acción por San Luis Potosí A.C. para constituirse como partido político local, de conformidad con los lineamientos para el registro de partidos políticos locales ante el CEEPAC, aprobados en sesión ordinaria de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno"*. El proyecto propone **reencauzar** el presente recurso a Juicio Ciudadano en razón de lo siguiente: Una vez que se ha tenido conocimiento del medio de impugnación consistente en el **Recurso de Revisión**, la ponencia advierte que la asociación actora se promueve por conducto de su representante legal, es en contra de la negativa de manifiesto de intención para constituirse como partido político local en el estado la cual fue emitida por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Bajo ese orden de ideas, el artículo 75, fracción II de la Ley de Justicia Electoral establece que el Juicio Ciudadano procede en contra de quien, habiéndose asociado con otros ciudadanos para tomar parte en forma pacífica en asuntos políticos, conforme a las leyes aplicables, considere que se les negó indebidamente su registro como Partido Político Estatal. Por ello, se estima que la vía procedente para la sustanciación del presente medio de impugnación es a través del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano; pues la pretensión

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 10
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

de la organización actora es constituirse como Partido Político local conforme a las consideraciones sustentadas en los lineamientos, de ahí que se controvierta el acuerdo del pleno del CEEPAC que determina no tener presentando el manifiesto de intención para constituirse en los términos antes citados, esto bajo la supuesta vulneración del derecho de asociación para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos. En ese sentido, atendiendo a uno de los fines perseguido por el sistema de medios de impugnación, que es el de garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales; es que se debe reencauzar la demanda a la vía correcta a fin de hacer efectivo el derecho fundamental consignado en el artículo 17 de la Constitución Política, relativo a la administración de justicia por los tribunales de manera expedita, pronta, completa e imparcial. En ese orden de ideas, es que lo procedente es que se instruya a la Secretaría General de Acuerdos para que proceda conforme a lo antes relatado, realizando las anotaciones respectivas en el libro de Gobierno y le designe un nuevo número consecutivo de expediente, a un Juicio Ciudadano que corresponda. Ahora bien, una vez precisado lo anterior, y visto el estado actual que guardan los autos, y toda vez que el medio de impugnación que nos ocupa reúne todos los requisitos estipulados en el artículo 14, de la Ley de Justicia Electoral, mismos que se detallan en el proyecto puesto a su consideración; es que se **ADMITE** el presente juicio ciudadano; así mismo al no existir diligencia por desahogar en el presente medio de impugnación, lo procedente sería declarar el **cierre instrucción** conforme al artículo 33 fracción VI de la Ley de Justicia Electoral. Es cuenta." - - - - -

- - - - - **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. A su consideración el asunto de la cuenta, Magistrada, Magistrado, si alguien desea intervenir." - - - - -

En el uso de la voz la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en funciones de Magistrado manifiesta lo siguiente: " No Presidenta." -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 10
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

-----**VOTACIÓN**-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. En ese caso, Secretaria General de Acuerdos, por favor tome la votación correspondiente."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?"-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?"-----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Secretario de Estudio y Cuenta Víctor Nicolás Juárez Aguilar en funciones de Magistrado?"-----

En el uso de la voz, el Secretario Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en funciones de Magistrado manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos."-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias."-----

-----**LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS**-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: " Secretaria de Estudio y Cuenta, por favor apóyenos con los puntos resolutivos."-----

En el uso de la voz la Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Ma. de los Ángeles González Castillo, expuso lo siguiente: "Doy cuenta con los puntos resolutivos: **PRIMERO.** Se **reencauza** el medio de impugnación a Juicio para la Protección de los Derechos

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 10
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Político-Electorales del Ciudadano. **SEGUNDO.** Se admite el presente medio de impugnación. **TERCERO.** Se declara cerrada instrucción, para los términos presididos en el presente acuerdo. Y **CUARTO.** Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad responsable. Es cuenta."-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Magistrada, Magistrado, si alguien desea intervenir respecto a los puntos resolutivos."-----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No Magistrada."-----

En el uso de la voz, Secretario Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en funciones de Magistrado manifiesta lo siguiente: "No Presidenta."

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. En ese caso se procede al engrose, por favor."-----

----- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** -----
----- **TESLP/JDC/11/2022.** -----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, tomó el uso de la voz en calidad de Magistrada Ponente del **segundo** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto de la Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Gladys González Flores.-----

En el uso de la voz la Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Gladys González Flores, expuso lo siguiente: "Buenas tardes. Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrada, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado. Doy cuenta un proyecto de resolución en el **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano** identificado con el numero consecutivo **11 de 2022** promovido por la asociación civil *Creemos San Luis Potosí*. El proyecto que se somete a su consideración propone **desechar** de plano la demanda, en razón de que la parte actora agotó previamente su derecho de acción. Dado que, en una misma fecha, esto es, el catorce de marzo del presente año a las 13:33 horas interpuso ante este órgano jurisdiccional demanda de juicio ciudadano para controvertir el acuerdo **104/03/2022** mediante el cual se determinó tener por no presentado el escrito de manifestación de intención para constituir

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 10
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

un partido político local en el estado de San Luis Potosí, demanda que fue radicada en este Órgano Jurisdiccional con número de expediente **JDC/10/2022**. En la misma fecha, pero a las trece horas con cincuenta y dos minutos, la parte actora interpuso ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana demanda de juicio ciudadano contra el mismo acto reclamado, misma autoridad e idénticos agravios, radicado en este Órgano Jurisdiccional con el número de expediente que hoy nos ocupa. En ese tenor al haberse agotado el derecho de acción de la Asociación Civil CREEMOS SAN LUIS POTOSÍ por haber promovido anteriormente un medio de impugnación que versa sobre los mismos hechos del presente juicio ya no es factible, jurídicamente, admitir la demanda en estudio, por ser notoriamente improcedente, ante lo cual, lo conducente es **desecharla** de plano. Es la cuenta" -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. A su consideración el asunto de la cuenta, Magistrada, Magistrado, si alguien desea intervenir." -----

En el uso de la voz la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." -----

En el uso de la voz, el Secretario Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en funciones de Magistrado manifiesta lo siguiente: " No Presidenta." -

----- **VOTACIÓN** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias, en ese caso, por favor Secretaria General de Acuerdos, tome la votación correspondiente."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 10
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Con el Proyecto." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Secretario de Estudio y Cuenta Víctor Nicolás Juárez Aguilar en funciones de Magistrado?" - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en funciones de Magistrado manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Una vez aprobado el proyecto, Secretaria de Estudio y Cuenta, por favor de cuenta con los puntos resolutivos." - - - - -

En el uso de la voz la Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Gladys González Flores, expuso lo siguiente: " Con su autorización, debido a lo antes expuesto y fundado, se **RESUELVE: PRIMERO.** Este Tribunal es competente para pronunciarse respecto a la admisión o desechamiento del presente juicio. **SEGUNDO.** Se **desecha** de plano el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano promovido por la Asociación Civil CREEMOS SAN LUIS POTOSÍ con número de expediente **TESLP/JDC/11/2022.** **TERCERO.** Notifíquese en forma personal a la parte actora en el domicilio autorizado en autos, y por oficio a la autoridad responsable, de igual manera fíjese por estrados el contenido de la presente determinación. Serían los puntos resolutivos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. a su consideración los puntos resolutivos, Magistrada, Magistrado, si alguien desea hacer uso de la voz." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 10
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No Magistrada." -----

En el uso de la voz, Secretario Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en funciones de Magistrado manifiesta lo siguiente: "No Presidenta." -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porrás Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. En ese caso Secretaria de Estudio y Cuenta procede al engrose."-----

----- **CIERRE DE LA SESIÓN.** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porrás Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos, informe si existe algún asunto pendiente qué desahogar en esta sesión." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le Informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay ningún asunto pendiente por desahogar."-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porrás Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Al no existir más asuntos qué tratar, se procede a levantar la presente sesión dándose por concluida a las 13:14 trece horas con catorce minutos del día de su inicio, gracias a todos por su atención, que tengan buen día." -----

----- **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA**-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas y Magistrado que en ella intervinieron, en comunión con la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, que autoriza y da fe. **DOY FE.** -----

MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO

MAGISTRADA PRESIDENTA

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 10
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

LICENCIADA YOLANDA PEDROZA REYES

MAGISTRADA

LICENCIADO VÍCTOR NICOLÁS JUÁREZ AGUILAR

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

EN FUNCIONES DE MAGISTRADO

LICENCIADA ALICIA DELGADO DELGADILLO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

La suscrita Secretaria General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 10 diez del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 29 veintinueve de marzo de 2022 dos mil veintidós.